



Ayuntamiento de Almoradí Grupo Municipal
ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ :
SEGUIMOS ADELANTE



MOCIÓN PARA HABILITAR ESPACIOS PARA ENTIERROS LAICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a que el aumento de personas que no profesan ninguna religión es cada vez más frecuente, surge la necesidad de disponer de espacios públicos que poder poner al servicio de la ciudadanía, en cuanto a la celebración de determinados hechos o eventos que, tradicionalmente se han vinculado con la religión católica como podría ser el bautizo, una boda o un entierro.

Son muchas las personas que ante el fallecimiento de un familiar que expresó en vida que no quería ceremonia religiosa de ningún tipo, se encuentran totalmente desamparadas al **no disponer de un espacio en nuestro municipio** donde poder dirigir unas palabras de recuerdo hacia esa persona, o darle un último adiós rodeado de sus seres queridos. Actualmente en Almoradí, las opciones que existen para realizar este tipo de ceremonias es trasladarse a localidades vecinas (en cuyos tanatorios sí disponen de este tipo de salas), o hacer la despedida en el hall del tanatorio, siempre y cuando no haya ningún difunto más en las otras salas.

Vivimos en un estado **aconfesional**, donde se debe garantizar por parte de las instituciones públicas la pluralidad, la diversidad y libertad tanto ideológica como **religiosa**, y sobre todo, respetar la última voluntad de las personas y garantizar la secularidad de los espacios públicos, para poder hacer uso de estos en determinados momentos como puede ser el fallecimiento de una persona y su posterior despedida.

Es muy importante que desde nuestro Ayuntamiento, como primer órgano público en contacto directo con la ciudadanía, se garantice el derecho a disponer de un lugar público donde poder llevar a cabo este tipo de ceremonias de entierros civiles (siguiendo la línea de habilitación de espacios para bodas civiles, de las que sí disponemos en nuestro municipio)

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Habilitar o designar como mínimo un espacio público en el que poder trasladar al difunto/a, y que esté mínimamente habilitado para que las personas asistentes al acto puedan tomar asiento (un buen ejemplo podría ser la capilla del antiguo hospital, donde se celebran bodas civiles)
2. Establecer un protocolo claro, rápido y directo, para que l@s familiares del difunto/a puedan solicitar el uso de dicha sala, teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo entre que una persona fallece y se procede a su enterramiento o incineración.
3. Dar difusión desde los medios que disponga el Ayuntamiento de Almoradí (redes sociales, web, oficina de turismo...) para que la gente conozca que dispone del espacio que así se acuerde, para hacer uso de el mismo, en caso de necesitarlo.
4. Incluir las propuestas de acuerdo anteriores en la ordenanza municipal correspondiente, con el fin de que quede legalmente constancia de todo lo anteriormente expuesto.

Para que quede constancia, firmo la presente en Almoradí a treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve.

Portavoz del grupo municipal Esquerra Unida País Valencià: Seguimos Adelante

Sra. Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de ALMORADÍ